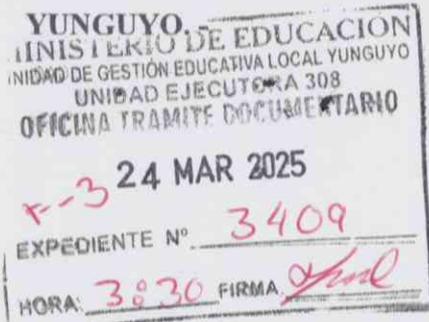


SOLICITO: Ejecución y cumplimiento de PAGO de INTERESES LEGALES reconocidos de la Bonificación especial por preparación de clases y evaluación.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



Yo, **Virginia Lidia Quiñonez Larico**, identificada con DNI N° 01818556, con domicilio en Av. 28 de julio N° 222 del distrito y provincia de Yunguyo, departamento de Puno, en mi calidad de docente, a Ud. atentamente digo:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 1134-2024-UGEL-Y** de fecha 11 de diciembre del 2024, la Ugel Yunguyo reconoce a mi favor la cantidad de cinco mil setecientos noventa con 72/100 soles (S/ 5, 790.72) por concepto de **intereses legales** de la Bonificación especial por preparación de clases y evaluación, y dispone el pago del mismo.

Por lo que, en virtud de lo señalado, mediante la presente **Solicito: El cumplimiento del pago de los intereses legales reconocidos, en consecuencia, se realicen las acciones correspondientes para su ejecución.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento por la atención prestada a la presente solicitud.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted se sirva dar trámite a la presente solicitud.

ANEXO:

- 1.- Copia de DNI.
- 2.- Copia de la Resolución Directoral N° 1134-2024-UGEL-Y de fecha 11 de diciembre del 2024.

Yunguyo, 24 de marzo del 2025

Virginia Lidia Quiñonez Larico
DNI N° 01818556



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1134 -2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 11 DIC 2024

VISTOS: El DECRETO ADMINISTRATIVO N° 052-2024-UGEL-Y/AAJ, Hoja de liquidación N° 0130-2024-RYP-DREP, Expediente Administrativo N° 3918-2024, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1123-2018-UGELY, del 20 de diciembre de 2018, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el Expediente N° 00110-2018-0-2113-JM-LA-01, se le ha reconocido a la profesora: VIRGINIA LIDIA QUIÑONEZ LARICO, la cantidad de (S/.45,752.49) por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo informado por el Responsable de Remuneraciones y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER**, a favor de: VIRGINIA LIDIA QUIÑONEZ LARICO, identificada con DNI N° 01818556, la cantidad de: CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 72/100 SOLES (S/.5,790.72) por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el Expediente Judicial N° 00110-2018-0-2113-JM-LA-01, cuyo devengados fue reconocido mediante la Resolución Directoral N° 1123-2018-UGELY, del 20 de diciembre de 2018.

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** a los servidores responsables del cumplimiento de la disposición judicial, realicen todas las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ROSARIO ROMANA DE LA RIVA VALLE